



**TRABAJANDO
PARA USTED**

OTORGA PRORROGA DE SUBSIDIOS AL COMITE
JJVV POBLACION CHORRILLOS_CODIGO
65.725.740-0, EGIS MUNICIPALIDAD DE SAN
FELIPE _ DS 27_CAPITULO I

VALPARAISO, 25 MAY. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5053

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el Decreto 355 (V Y U), de 1976, que aprueba Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanismo.
- 2) EL D.S .N° 27 (V. y U.) de 2016 publicado en Diario Oficial el 10 de febrero de 2018 que aprueba el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios.
- 3) Resolución Exenta N° 2.028 de fecha 30 de diciembre del 2024, publicada en Diario Oficial el día 10 de enero del 2025, que aprueba nómina de postulantes correspondientes a la primera selección del llamado a postulación, para proyectos del Capítulo Primero, Equipamiento Comunitario, del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el D.S. N° 27 (V. y U.) de 2016.
- 4) La Resolución N° 36 de 23/12/2024, de la contraloría General de la República, que fija norma de exención del trámite de toma de razón.
- 5) La Resolución N° 8 de fecha 24/03/2025, de la contraloría General de la República, que modifica y complementa la Resolución N° 36, de 2024 de la contraloría General de la República.
- 6) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 355 de (V. Y U.), de 1976, Aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización, y además lo dispuesto en su Artículo 16° que establece el director será subrogado, en caso de ausencia o impedimento temporal, por el Jefe del Departamento de Programación Física y Control, y por el Jefe del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización, en ese orden.

CONSIDERANDO:

- 1) Carta N° 09 /2026 de la EGIS MUNICIPALIDAD DE SAN FELIPE, RUN 69.050.600-9 con fecha 05 de febrero de 2026, por la cual a la Jefa del Departamento Provincial de San Felipe Los Andes, solicitan prórroga para los Subsidios Habitacionales del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, correspondiente al proyecto denominado "JJVV POBLACION CHORRILLOS" _CODIGO 65.725.740-0, con el objeto de cobrar el último estado de pago de la Constructora y realizar los cobros de los Servicios de Asistencia Técnica.
- 2) Informe del Supervisor de Obras Serviu, con fecha 18 Mayo 2026, donde acredita que el proyecto se encuentra terminado, presentando un avance de obras del 100%.
- 3) Este Servicio cuenta con disponibilidad presupuestaria para la prórroga de subsidio en comento, respaldado por la Ley de Presupuestos del año 2026 para la Región de Valparaíso.

RESOLUCIÓN:

1. Otórguese un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Subsidios Habitacionales del Programa Mejoramiento de Viviendas y Barrios a los siguientes beneficiarios:

CODIGO GRUPO	NOMBRE COMITÉ	CAPITULO	Entidad Patrocinante
65.725.740-0	JJVV POBLACION CHORRILLOS	I	MUNICIPALIDAD DE SAN FELIPE 69.050.600-9

2. REGÍSTRESE La nueva fecha de vigencia de los subsidios habitacionales asociados a los beneficiarios individualizados en el resuelvo precedente.

RODRIGO ALBERTO MUÑOZ HENRÍQUEZ
DIRECTOR (S) SERVIU

RCC/N.F/POA/VSC/GVP/CRM/EFC

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCION SERVIU REGION DE VALPARAISO
- DEPARTAMENTO JURIDICO SERVIU REGION DE VALPARAISO
- DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU REGION DE VALPARAISO
- JEFE SECCION FINANZAS-DEPTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DELEGACION PROVINCIAL SERVIU SAN FELIPE LOS ANDES